

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 523

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO **Bloque U.C.R** - Proyecto de Resolución, solicitando al P.E.P informe sobre la contratación de personal para la empresa chilena "SIPETROL" para la explotación del área Magallanes (Cuenca Marina Austral).

Entró en la Sesión 02 de Diciembre 1992.

Girado a la Comisión S/T - Resolución Nº 240/92.
Nº:

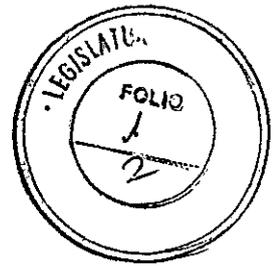
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LEGISLATURA P.
SECRETARIA LEGISLATIVA
07 DIC 1977
MESA DE ENTRADA
Nº 523 HS 17º FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Según informaciones periodísticas la empresa petrolera chilena SIPETROL, contrató personal chileno para la explotación del área Magallanes (Cuenca Marina Austral).

Que si se confirmasen los hechos denunciados por los medios locales, se violarían las disposiciones nacionales sobre la contratación de personal de nacionalidad argentina.

Ello causaría graves perjuicios a los trabajadores de nuestro país y, en particular, a los de nuestra Provincia, más aún por el alto índice de desocupación en nuestro territorio.

Por las razones expuestas, el Bloque de Legisladores de la Unión Cívica Radical solicita la aprobación la presente Resolución.

JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO Nº1:- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe:

- a) sobre la contratación de personal por la empresa chilena SIPETROL para la explotación del área Magallanes (Cuenca Marina Austral);
- b) si existe control por parte del gobierno provincial sobre la contratación de personal por parte de SIPETROL;
- c) en caso de violación de las disposiciones vigentes por la empresa SIPETROL qué sanciones o medidas adoptará el gobierno de la Provincia.

ARTICULO Nº 2:- De forma.-


JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical